



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Boletín No 82

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de mayo de 2019

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevaron a efecto el día de hoy la Décima Tercera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, en la cual se plantearon las siguientes Iniciativas con Proyecto de Decreto:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción V del Artículo 100, de la Constitución Política del Estado, respecto a las obligaciones del Secretario de Finanzas del Estado, de presentar al Titular del Ejecutivo del Estado los informes relativos a los movimientos de ingresos y egresos, en los términos y plazos que dispongan las leyes.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone modificar el Artículo 7º de la Constitución Política del Estado como sigue:

Artículo 7º. Dentro del territorio del Estado, toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte. El ejercicio de los derechos a la alimentación, salud, medio ambiente, agua, vivienda, identidad, cultura y demás reconocidos no podrán restringirse ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Federal.

Así como, para adicionar un segundo párrafo al Artículo 1 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido del primer párrafo de la fracción I y se adicionan los incisos a) y b) a la misma y se adiciona un tercer párrafo al inciso b) de la fracción II del Artículo 33-B de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, mediante la cual se propone armonizar el contenido de este artículo con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de deuda pública.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar y modificar diversas disposiciones de la Ley para Combatir el Ruido en el Estado, en relación con los daños a la salud derivados de la exposición a emisiones de ruido que rebasan los niveles establecidos en normas y leyes en esta materia.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción XV y se recorre a la fracción XVI que se crea, del Artículo 6 de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos, referente al derecho a la asistencia social de personas en situación de vulnerabilidad.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los numerales 1 y 4 y derogar el numeral 3, del Artículo 193 del Código Electoral para el Estado, con relación a la duración de campañas políticas para la renovación de Ayuntamientos y del Poder Legislativo.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un segundo párrafo a la fracción II del Artículo 13 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado, con objeto de incorporar dentro del derecho que tienen los sujetos de desarrollo social, de que las autoridades competentes los orienten sobre la normativa aplicable a cada programa, apoyar en la integración del expediente y documentación requerida para la inclusión al padrón de beneficiarios, así como facilitar y asegurar el acceso a los programas sociales que pudiesen ser elegibles conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de esta misma ley.

8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar una fracción II al Artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado, mediante la cual se propone establecer que las instituciones o asociaciones con fines no lucrativos que realicen o promuevan asistencia social, así como las que lleven a cabo gratuitamente actividades sociales, deportivas o culturales en cualquiera de sus formas, no sean sujetas del pago del Impuesto sobre Nómina (ISN).

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 1 y adicionar una fracción IX al Artículo 3, de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado, mediante la cual se propone que, entre las bases para prestación de los servicios de asistencia social pública y privada, esta ley contemple regular y promover la protección, asistencia e integración social de las personas, familias o grupos que carecen de capacidad para su desarrollo autónomo o de los apoyos y condiciones para valerse por sí mismas.

10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el Artículo 90 en su inciso 2) y al 184 se le adiciona la fracción XVII y se modifica el penúltimo párrafo, del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se propone definir y aumentar las penas por los delitos de lesiones y homicidio cometido contra miembros de las corporaciones de seguridad pública, de procuración o administración de justicia, así como de sus cónyuges o de sus parientes en línea recta o colateral hasta el cuarto grado o con quien viva en concubinato o



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



compañero o compañera civil.

11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el numeral 7 de la fracción III del Artículo 10 de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado, en materia derecho a la salud de personas adultas mayores.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron los siguientes dictámenes:

1.-Por mayoría de votos(15 a favor y 9 en contra), el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas, del Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, con base en el expediente de dicho Proyecto de Decreto enviado al Congreso, por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Antes de la aprobación de este dictamen, la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares y los Diputados Marcelo Torres Cofiño y Juan Antonio García Villa, intervinieron en tribuna para fijar su posicionamiento con respecto a esta reforma educativa.

Se dispuso que este Decreto se turne al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido, a la C. María Mayela Ramírez Sordo para separarse del cargo de Primera Síndica del Ayuntamiento de Torreón, con efectos a partir del día 21 de mayo del presente año.

Se designa a la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña para desempeñar las funciones de Primera Síndica del Ayuntamiento de Torreón, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a la C. Ramírez Sordo.

3.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 7º y se adiciona el Artículo 199 a la Constitución Política del Estado, con objeto de establecer que los derechos humanos son inalienables, imprescriptibles, irrenunciables, irrevocables y exigibles. En la aplicación e interpretación de las normas de derechos humanos prevalecerá el principio pro persona; y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



que, las autoridades estatales y municipales tendrán la obligación de garantizar la progresividad y no regresividad de estos derechos.

Se dispuso la publicación de éste Proyecto de Decreto, así como su envío a los 38 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que resuelvan su aprobación, conforme a lo dispuesto por los Artículos 196 y 197 de la Constitución Política del Estado.

4.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un nuevo párrafo cuarto al Artículo 173 de la Constitución Política del Estado, recorriéndose el que actualmente ocupa ese lugar a la quinta posición y haciéndose lo propio con los subsecuentes párrafos, con objeto de establecer expresamente en dicho ordenamiento, el derecho al ejercicio de la patria potestad, como la prerrogativa original y natural que se crea entre ascendientes y descendientes y que involucra el derecho prioritario e ineludible que tienen los progenitores para decidir sobre la educación, cuidado, custodia, control y formación de sus menores hijos, bajo la premisa fundamental de lograr el desarrollo humano integral de éstos, conforme al interés superior de la niñez.

Se dispuso la publicación éste Proyecto de Decreto, así como su envío a los 38 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que resuelvan su aprobación, conforme a lo dispuesto por los Artículos 196 y 197 de la Constitución Política del Estado

5.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se propone reformar el Artículo 18, así como adicionar una porción normativa al segundo párrafo del Artículo 196, ambos de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como su envío al Congreso de la Unión.

6.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 4°. En el Estado la forma de Gobierno será, republicana, laica, representativa, popular y democrático; considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento de los derechos humanos y en los aspectos económico, social y cultural del pueblo; teniendo como base de su división territorial y de su organización política



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



y administrativa, el municipio libre, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se dispuso la publicación de éste Proyecto de Decreto, así como su envío a los 38 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que resuelvan su aprobación, conforme a lo dispuesto por los Artículos 196 y 197 de la Constitución Política del Estado.

7.-Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, Trabajo y Previsión Social y de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 323 Bis a la Ley Federal del Trabajo, así como para adicionar una fracción VI al Artículo 54, de la Ley General de Educación, con relación a sueldos y prestaciones de trabajadores docentes de instituciones privadas.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como su envío al Congreso de la Unión.

8.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto, para adicionar la fracción VI al Artículo 17 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con el propósito de eliminar la facultad que tienen las empresas prestadoras de servicios de gas natural, de realizar cobros en base a estimaciones.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como su envío al Congreso de la Unión.

9.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Proyecto de Decreto con objeto de cambiar la denominación de Procuraduría General de Justicia del Estado por el de Fiscalía General del Estado, así como la denominación de la Procuraduría General de la República(PGR), por el de Fiscalía General de la República, en los siguientes ordenamientos:

Código Electoral, Código Fiscal, Ley de Aguas para los Municipios, Ley de Condecoraciones y Reconocimientos al Valor y Honor de los Integrantes de las Fuerzas de Seguridad Pública, Ley de Extinción de Dominio, Ley de Protección a Testigos y Terceros Involucrados en el Proceso Penal, Ley de Protección Civil, Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, Ley de Víctimas, Ley del Instituto Estatal de Defensoría Pública, Ley del Registro Civil, Ley del Registro Público, Ley del Sistema de Seguridad Pública, Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas, Ley en Materia de Desaparición de Personas, Ley Estatal de Salud, Ley Orgánica del Congreso.

Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud, Ley para la Implementación, Seguimiento y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas, Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar, Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas y Ofendidos de los Delitos en Materia de Trata de Personas, Ley para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos, Ley para la Protección de las y los Periodistas, todos para el Estado.

10.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que adicionan un tercer y cuarto párrafos al Artículo 5, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado.

11.-Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, por el que se autoriza a celebrar licitación pública nacional para llevar a cabo la contratación en los términos de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de un contrato de Prestación de Servicios, para la realización del Proyecto de modernización de infraestructura de alumbrado público municipal, con la adquisición y reemplazo de 7,675 luminarias por lámparas ahorradoras de energía eléctrica con tecnología LED, por una vigencia de hasta por 10 años, así mismo la celebración de un contrato de mandato especial irrevocable y/o la formación de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago como garantía de pago, buscando la mejor opción para el Municipio.

Se aprobó un Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular con proyecto de decreto, para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por la C. Ninoshka Domínguez Marín y otros miembros del Colegio Nacional Ciudadano Coahuila.

Diputadas y Diputados plantearon proposiciones con Punto de Acuerdo, las cuales fueron aprobadas de la forma siguiente:

1.-Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a la brevedad realice las investigaciones correspondientes, sobre el reemplazo de recetas originales por falsas, detectadas en el Hospital General de Zona No. 16, ubicado en la ciudad de Torreón, y en su caso, se apliquen las sanciones correspondientes y se presenten las denuncias penales en contra de quienes resulten responsables, así mismo se tomen las medidas necesarias para garantizar el



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



abastecimiento de medicamentos.

2.-Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente al Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de Infraestructura, informe el porqué del retraso de los trabajos de remodelación del Centro de Gobierno en el antiguo edificio de la Presidencia Municipal de Acuña, y que a la brevedad generen, a través de sus áreas competentes, las acciones necesarias que permitan concluir dicha obra.

3.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Ayuntamiento de Castaños, que, conforme a sus facultades, competencias y capacidad presupuestal, se sirva atender de manera conducente una serie de peticiones relacionadas con obras y servicios en beneficio de vecinos de la Colonia California de Castaños.

4.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar tanto a la Fiscalía Estatal Anticorrupción, a la Auditoría superior de Estado, así como a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, con el fin de que investiguen y en su caso sancionen, presuntos actos de corrupción y malos manejos de los recursos públicos, en el Ayuntamiento del Municipio de General Cepeda.

5.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Delegación Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la información relativa a los motivos por los cuales fueron bloqueadas las cuentas bancarias del organismo descentralizado de la administración pública municipal de Torreón, denominado Sistema Municipal de Agua Potable de Torreón, (SIMAS), así como la fecha de los bimestres en los que fueron detectados adeudos o inconsistencias a cargo de dicho organismo público descentralizado.

6.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar de manera respetuosa a la Dirección del Registro Civil del Estado, revise los procesos internos para que agilice el trámite de asentamiento de registros de defunción y pueda ser reflejado también en las Instituciones de Salud coordinadas, como el Instituto Mexicano del Seguro Social, y así brindar un mejor servicio a los ciudadanos que realizan dicho trámite.

Así mismo, para solicitar al Instituto Mexicano del Seguro Social, reconozca la validez de las actas de defunción emitidas por las Oficialías del Registro Civil, mismas que al presentarse físicamente por los beneficiarios, deben ser suficientes para iniciar los trámites correspondientes.

7.-Proposición con Punto de Acuerdo para hacer un atento exhorto al Ejecutivo



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Federal, a la Secretaría de Educación del Estado, a los 38 Ayuntamientos y al Congreso del Estado, para que se sumen a las estrategias de cultura digital bajo el modelo homologado de la policía cibernética para contar con presupuestos y políticas públicas, enfocadas a prevenir, atender y eliminar delitos cibernéticos.

8.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar de manera respetuosa a los Ayuntamientos de Coahuila, para que en el marco de sus posibilidades presupuestales y de considerarlo viable, y en pleno respeto a su autonomía municipal y dando debido cumplimiento a lo establecido por el Código Municipal, la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado, y en cumplimiento a las políticas de Gobierno Abierto, las sesiones de cabildo sean transmitidas por internet, y los ayuntamientos de mayor población y condiciones económicas, también sean efectuadas a través de alguna difusora, televisora cultural o comercial, de las existentes en las diversas regiones o ciudades de la entidad, a efecto de que la ciudadanía de dichos municipios este debidamente enterada de los acuerdos y resoluciones que emiten dichos órganos de autoridad, y en la medida de considerarlo posible, se informe a la brevedad de su cumplimiento.

9.-Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al órgano Interno de control del Ayuntamiento de Torreón, para que inicie las investigaciones correspondientes sobre la probable separación arbitraria y violatoria de derechos humanos cometidos por el Director de Tránsito y vialidad de Torreón, Pedro Luis Bernal, en contra de la Agente Martha Leticia Ontiveros Carlos, y en su caso, se apliquen las sanciones correspondientes.

10.- Proposición con Punto de Acuerdo para hacer atento exhorto a la Universidad Autónoma de Coahuila, para que en el proceso de reforma estatutaria que actualmente realiza y en el marco de la autonomía que le confiere su Ley Orgánica, incorpore mecanismos institucionales de acción afirmativa que permitan armonizar su legislación interna con el sentido de igualdad sustantiva de género que ya ha sido incorporado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado, a leyes secundarias y reglamentos internos, lo que ha permitido la integración igualitaria de mujeres y hombres a diversas dependencias de la Administración Pública y de representación política.

11.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, a implementar medidas para garantizar el acceso a los beneficios a las personas con discapacidad, otorgados mediante el Programa Pensión para el Bienestar de las personas con Discapacidad.

12.- Proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar respetuosamente a las Juntas



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



de Conciliación y Arbitraje constituidas en el Estado de Coahuila, garanticen los derechos de las mujeres despedidas con motivo de su embarazo.

Se dio lectura a los siguientes pronunciamientos: “A un año del Plan Estatal de Desarrollo”; con relación al reciente anuncio del Presidente Andrés Manuel López Obrador, de rescatar los cuerpos de los 63 mineros que quedaron sepultados, como consecuencia de la explosión que se registró en la Mina de Carbón 8 “Pasta de Conchos”, en Nueva Rosita, el 19 de febrero de 2006; y, con motivo de los homicidios perpetrados en contra de líderes sindicales en el país.

A solicitud de la Diputada Diana Patricia González Soto, y de los Diputados Marcelo Torres Cofiño, José Benito Ramírez Rosas y Jesús Andrés Loya Cardona, se omitió la lectura de los pronunciamientos que presentaron, y se ordenó su transcripción íntegra en el Diario de los Debates, sobre: la conmemoración del 15 de mayo, “Día del Maestro”; La postura del Partido Acción Nacional respecto a la fallida estrategia económica del titular del Ejecutivo Federal para elaborar políticas públicas serias que garanticen el crecimiento y desarrollo económico de nuestro país; “En relación con el proyecto de reforma educativa aprobado por el Congreso de la Unión, a Iniciativa del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en rechazo a la reforma, supuestamente de carácter educativo, implantada por el régimen anterior, en perjuicio del gremio magisterial, del estudiantado y en general, del desarrollo del país; y, para reconocer al Gobierno del Estado por consolidar la Feria Internacional del Libro en Coahuila, como la mejor del norte del país.